



Universidad Nacional

Expte. 49-94-00272.-

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nro. 187/94 de este H. Consejo, mediante la cual se fijan criterios para el desempeño de los cargos de Director y/o de carreras de postgrado de curriculum estructurado; atento lo manifestado a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros. 17.973 y 18.161, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. - Suprimir del Texto de la Resolución Nro. 187/94 de este H. Cuerpo en su artículo 1 la frase: "...y en una misma area de conocimiento...", quedando el resto del artículo redactado de la misma forma.

Esta modificación se hace teniendo en cuenta lo recomendado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 8 y los Dictámenes en tal sentido emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 10 y 13.

ARTICULO 2º. - Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

ae

DR. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA